

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se nombra a los miembros de la Comisión Asesora de valoración de las ayudas a desarrollo de proyectos de unidades y series de documentales de creación y producción de unidades de documentales de creación, convocadas por el año 2004, mediante resolución que se cita.

La Orden de la Consejería de Cultura de 15 de marzo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 44 de 16 de abril de 2002, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales.

Mediante resolución de esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de 21 de enero de 2004 se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, ejercicio 2004, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 29 de 12 de febrero de 2004.

Presentadas las correspondientes solicitudes de las ayudas a desarrollo de proyectos de unidades y series de documentales de creación y producción de unidades de documentales de creación, a efecto de la valoración de las mismas y la resolución del procedimiento para la concesión de las ayudas, es preciso nombrar a los miembros de la Comisión prevista en el artículo 9.1.b) de la precitada Orden de la Consejería de Cultura de 15 de marzo de 2002.

El artículo 9.2 de la Orden de 15 de marzo de 2002 establece que los miembros de la Comisión serán nombrados por el titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Por lo expuesto en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 9.2 de la mencionada Orden,

RESUELVE

Nombrar como miembros de la Comisión Asesora de valoración de las ayudas a desarrollo de proyectos de unidades y series de documentales de creación y producción de unidades de documentales de creación a los siguientes vocales:

- Don Juan José Fernández Trevijano, Director de Canal Sur Televisión.
- Doña Pilar Ortega Espejo, Coordinadora de Coproducción de Canal Sur Televisión.
- Don Jesús González, Subdirector de documentales de TVE.
- Don Luciano Berriatúa Martín, Realizador e investigador.
- Don José Luis López Linares, Productor y realizador.
- Don Benito Herrera Gómez, departamento Audiovisual, Dirección General de Fomento.

Secretaria con voz, pero sin voto: Doña Francisca Jiménez Luna.

Sevilla, 4 de mayo de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se nombra a los miembros de la Comisión Asesora de valoración de las ayudas a desarrollo de proyectos de largometrajes y series de animación y a producción de largometrajes y cortometrajes, convocadas para el año 2004, mediante Resolución que se cita.

La Orden de la Consejería de Cultura de 15 de marzo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 44, de 16 de abril de 2002, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales.

Mediante Resolución de esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de 21 de enero de 2004 se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, ejercicio 2004, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 29, de 12 de febrero de 2004.

Presentadas las correspondientes solicitudes de las ayudas a desarrollo de proyectos de largometrajes y series de animación y a producción de largometrajes y cortometrajes, a efecto de la valoración de las mismas y la resolución del procedimiento para la concesión de las ayudas, es preciso nombrar a los miembros de la Comisión prevista en el artículo 9.1.a) de la precitada Orden de la Consejería de Cultura de 15 de marzo de 2002.

El artículo 9.2 de la Orden de 15 de marzo de 2002 establece que los miembros de la Comisión serán nombrados por el titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Por lo expuesto en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 9.2 de la mencionada Orden,

RESUELVE

Nombrar como miembros de la Comisión Asesora de valoración de las ayudas a desarrollo de proyectos de largometrajes y series de animación y a producción de largometrajes y cortometrajes a los siguientes vocales:

- Don Juan José Fernández Trevijano, Director de Canal Sur Televisión.
- Doña Pilar Ortega Espejo, Coordinadora de Coproducción de Canal Sur Televisión.
- Doña Margaret Nicoll, Productora.
- Don Julio Diamante, Realizador.
- Doña Isabel Passola, Productora.
- Don Benito Herrera Gómez, Departamento Audiovisual, Dirección General de Fomento.

Secretaria con voz, pero sin voto:

- Doña Francisca Jiménez Luna.

Sevilla, 4 de mayo de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de mayo de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña M.ª del Mar Campos Fernández-Figares, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Doña M.ª del Mar Campos Fernández-Figares del Area de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Departamento: Didáctica de la Lengua, la Literatura y las Ciencias Sociales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 29 de mayo de 2004.-El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 3 de junio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Ana María Gessa Perera, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Ana María Gessa Perera, con DNI 29.786.892-Y, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones».

Esta resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabra interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 3 de junio de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.